

EL PODER JUDICIAL AMPLIA PRORROGA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS.

Mediante **Resolución Administrativa N° 000157-2020-P-CE-PJ**, de fecha 25 de mayo de 2020 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; con ocasión de la prórroga de la declaratoria de Emergencia Nacional dispuesta por el Poder Ejecutivo por Decreto Supremo N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020 ha dictado; entre otras medidas, las siguientes:

Actividad	Medida Aprobada
Suspensión de Labores del personal administrativo y jurisdiccional	Hasta el 30 de junio de 2020 . Durante dicho periodo continuaran funcionando los órganos jurisdiccionales de emergencia.
Suspensión de plazos procesales y administrativos	Hasta el 30 de junio de 2020 .
Vigencia del Protocolo para la reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial [Res. Nos. 129-2020-CE-PJ, 146-2020-CE-PJ y 147-2020-CE-PJ]	A partir del 17 de junio de 2020 . Durante los 14 días posteriores , se realizarán tareas internas de adecuación institucional para garantizar que el retorno de las labores presenciales cumpla con las normas, directivas y protocolos dictados por el Ministerio de Salud.
Programación de Audiencias [penales y no penales]	La programación de audiencias deberá efectuarse a partir del 01 de julio de 2020 , e iniciarse de modo remoto y excepcionalmente en forma presencial, a partir del 17 de julio del año en curso.

Nuestro equipo de Litigios:



Victor García Toma
Socio
vgarcia@bv.u.pe



Daniel Figallo
Socio
dfigallo@bv.u.pe



Diego Martínez
Jefe de área
dmartinez@bv.u.pe



Ricardo Carrillo
Consultor
rcarrillo@bv.u.pe



Emily Horna
Asociada Senior
ehorna@bv.u.pe



Katherine Coronado
Asociada
kcoronado@bv.u.pe



Alejandro Cardoza
Asociado
acardoza@bv.u.pe



Roberto Ganoza
Asistente Procesal Civil
rganoza@bv.u.pe